

**INFORME (2004) DEL COMITÉ DE OBSTÁCULOS
TÉCNICOS AL COMERCIO**

1. El Comité celebró sus reuniones ordinarias trigésima tercera a trigésima quinta los días 23 de marzo, 1° de julio y 4 de noviembre de 2004, respectivamente (G/TBT/M/32 y Corr.1, G/TBT/M/33 y Add.1 y G/TBT/M/34), bajo la presidencia del Sr. Juan Antonio Dorantes Sánchez (México) y el Sr. Sudhakar Dalela (India). En cada una de las reuniones celebradas en 2004, el Comité oyó declaraciones de varios Miembros que informaron al Comité de las medidas adoptadas para la aplicación y administración del Acuerdo. Se señalaron varias preocupaciones comerciales específicas a la atención del Comité con respecto a sus posibles efectos negativos en el comercio o su incompatibilidad con el Acuerdo.

2. Durante el período sobre el que se informa, el Comité analizó las cuestiones planteadas en el tercer examen trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo de conformidad con el párrafo 4 del artículo 15, concluido en noviembre de 2003 (G/TBT/13), a saber, las buenas prácticas de reglamentación, los procedimientos de evaluación de la conformidad, la transparencia y la asistencia técnica. También inició los debates sobre la preparación del cuarto examen trienal tomando como base un programa de trabajo sobre procedimiento elaborado por el Presidente.

3. Con miras a mejorar la aplicación por los Miembros de los artículos 5 a 9 del Acuerdo y promover un mayor conocimiento de los sistemas de evaluación de la conformidad de los Miembros, en el tercer examen trienal se estableció un programa de trabajo que aborda las cuestiones siguientes: la declaración de conformidad del proveedor (DCP), la acreditación, los actuales procedimientos y prácticas de evaluación de la conformidad de los Miembros y los distintos enfoques con respecto a la evaluación de la conformidad, incluida la aceptación de los resultados de la evaluación de la conformidad. Con arreglo a este programa¹, los Miembros intercambiaron información y experiencias sobre la DCP. Se examinaron, entre otras, las siguientes cuestiones: la aplicación de programas de DCP en varios países Miembros; la idoneidad de la DCP habida cuenta de la naturaleza de los riesgos planteados; la importancia de la vigilancia de los mercados y las leyes sobre responsabilidad por los productos; y la reducción de los costos del cumplimiento. En lo que se refiere a la acreditación, el Comité escuchó exposiciones acerca del funcionamiento de la Conferencia Internacional sobre Acreditación de Laboratorios de Ensayo (ILAC), el Foro Internacional de Acreditación (IAF) y la Cooperación Europea para la Acreditación (EA). El Comité también recibió información sobre la participación de los Miembros, en particular los países en desarrollo Miembros, en estos foros de acreditación. Se llevó a cabo una exposición sobre las normas ISO/CEI para la acreditación. Se inició un intercambio de información y experiencias sobre los procedimientos y prácticas de evaluación de la conformidad existentes, y la CEI, la OCDE, la OIML y la OIPM informaron sobre la labor pertinente que estaban realizando. Se ha previsto la celebración de dos

¹ En virtud del tercer examen trienal se encomienda al Comité que "ha[ga] un balance de los progresos realizados en este programa de trabajo y los reflej[e] en su Informe Anual al Consejo del Comercio de Mercancías" (G/TBT/13, párrafo 41).

talleres: uno sobre la DCP (21 de marzo de 2005) y otro sobre los distintos enfoques con respecto a la evaluación de la conformidad (2006, fecha por confirmar).

4. Los días 2 y 3 de noviembre de 2004 se celebró la cuarta reunión extraordinaria sobre procedimientos de intercambio de información. En esta reunión se abordaron cuestiones relativas a los temas siguientes: las notificaciones; la tramitación de las observaciones sobre los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad en proyecto; las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el Código de Buena Conducta (Anexo 3 del Acuerdo); el funcionamiento de los puntos de información establecidos con arreglo al artículo 10; y la difusión a nivel nacional de la información relacionada con los OTC. La Secretaría preparó una nota en la que se resumían las cuestiones relativas a la transparencia en el marco del Acuerdo con el fin de facilitar los debates en esa reunión (JOB(04)/148).

5. En su reunión de 23 de marzo de 2004, el Comité llevó a cabo el noveno examen anual de la aplicación y funcionamiento del Acuerdo de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 (G/TBT/14) y el noveno examen anual del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas sobre la base de los siguientes documentos de antecedentes: una lista de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código en 2003 (G/TBT/CS/1/Add.8), una lista de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código desde el 1° de enero de 1995 (G/TBT/CS/2/Rev.10) y el noveno Repertorio del Código de Normas OTC de la OMC preparado por el Centro de Información de la ISO/CEI.

6. En su reunión de 4 de noviembre de 2004, el Comité llevó a cabo el tercer examen anual de transición prescrito en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China (G/TBT/W/249).

7. Durante las reuniones ordinarias del Comité OTC celebradas en 2004, los representantes del CCI, la CEI, el Codex, la ISO, la OCDE, la OIML, la ONUDI y la UNCTAD proporcionaron al Comité informes actualizados sobre las actividades pertinentes a la labor de éste, incluida la asistencia técnica. Participaron en las reuniones del Comité en calidad de observadores representantes del Grupo ACP, la AELC, el CCI, la CEI, la FAO, la ISO, la OCDE, la OIML, la OMS, la ONUDI y la UNCTAD.
